

REF.: DA CURSO A CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 04 de septiembre de 2025

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9075** 

## **VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el Artículo primero de la Ley N° 20.712; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°4.238 de 2025.

**2.** La solicitud de cancelación de la sociedad **WEST ADMINISTRADORA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

## **RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°444 de fecha 24 de noviembre de 2016, correspondiente a la entidad **WEST ADMINISTRADORA S.A.** 

**2.** Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.



Para validar ir a http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php FOLIO: RES-9075-25-46171-V

**3.** Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieren esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

## DSAFAI / DJLC WF 3085287

Anótese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO

DANIEL GARCÍA SCHILLING DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

